



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

**Ref. Ejecutivo – Auto ordena correr traslado recurso
Cuaderno de Medidas Cautelares
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00587-00**

Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 *ibídem*, por Secretaría córrase traslado a la parte actora del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la demandada contra el auto fechado 5 de noviembre de 2021 (*Archivo 019 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital*).

Déjese la constancia pertinente en el plenario y una vez expire el término de rigor, dispóngase el ingreso de las diligencias al Despacho para resolver el aludido recurso.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08bfc2b6af4672da4cd66cef97e1a15be4eebaf1dd376fb0fcca9555af11087**
Documento generado en 18/01/2022 05:29:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>